



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

76**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.135 de 2009, se ha dictado sentencia de 24 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda seguida a instancias de la mercantil “Hicomat Logística y Transporte, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfed y asistida de la letrada doña María Isabel Toledo Romero de Ávila; contra don Francisco Javier Rodríguez Sánchez Pardo, declarado rebelde; debo condenar y condeno, declarando su responsabilidad como administrador, al demandado a abonar a la actora la cantidad de 4.212,57 euros, debiendo incrementarse dicha cantidad en el interés legal desde la interpelación judicial; con imposición de las costas de este proceso a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, y contra la que cabe preparar (artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación, ante este Juzgado, a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Rodríguez Sánchez Pardo, con DNI número 53139563-H, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.487/12)